EXPTE. D- 84 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De interés legislativo los actos, homenajes y celebraciones a realizarse en la Provincia de Buenos Aires con motivo de conmemorarse el 31 de Agosto de 2022 el "Día de la Obstetricia y de la Embarazada".

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La fecha fue establecida en honor al día en que falleció el cardenal San Ramón Nonato en 1240. Su nacimiento, ocurrido en 1204, tiene la particularidad de que él fue extraído del vientre de su madre, quien había fallecido el día anterior.-

Por determinación de la Asociación Obstétrica Argentina desde el 31 de agosto de 1934, se celebraba en esta fecha el "Día de la Partera Argentina", pero a partir de 1962 se modificó a "Día de la Obstetricia y la Embarazada", fecha establecida durante el "Segundo Congreso Interamericano de Obstétricas" realizado en Perú.-

La obstetricia es una especialidad médica que se ocupa de acompañar a la mujer en su embarazo, parto y puerperio. La atención que se brinda comprende también aspectos psicológicos y sociales de un período especial como es la maternidad; por lo cual además de la experiencia profesional de quien realiza la atención, la calidad humana del profesional es de suma importancia.-

La conmemoración de estos días, aportan a que muchas personas accedan a información que es de suma importancia.

Un embarazo saludable:

1) Evaluar el adecuado crecimiento fetal a través de la medición de la altura uterina y de las correspondientes ecografías.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

2) Descartar la presencia de trastornos hipertensivos mediante la toma de la presión arterial.

3) Evaluar el correcto aumento de peso y el desarrollo de una dieta saludable.

4) Charlar sobre los riesgos de la ingesta de alcohol y el tabaquismo.

5) Determinar mediante un análisis sanguíneo la presencia de anemia.

6) Medir la glucemia para descartar diabetes gestacional.

Realizar todos los estudios y análisis correspondientes que el médico obstetra estime necesarios para detectar cualquier alteración que ponga en riesgo el desarrollo normal del embarazo.

En el convencimiento que esta fecha es importante para reafirmar el compromiso de trabajar fuertemente en la promoción y protección de los derechos humanos en el embarazo, parto y nacimiento y es por todo ello que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.